

SECRETARIA: Santiago de Cali, 12 de enero de 2024. A Despacho del señor Juez, el presente asunto con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto No. 004
RAD. 760013103004-2019-00204-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo solicitado en los memoriales que anteceden, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Por cumplir los requisitos contenidos en el inciso 4° artículo 76 del Código General del Proceso, ACEPTASE la renuncia del poder conferido por el demandado COSMITET LTDA a la abogada ANGELA MARIA VILLA.

SEGUNDO. RECONOCER PERSONERÍA al abogado JUAN SEBASTIAN ROJAS RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.063.831 y tarjeta profesional No. 390.573 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la parte demandante en los términos conferidos en el poder allegado al proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **003** DE HOY **15 ENE 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria